



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
DE MÉXICO

Derecho Angloamericano

GUÍA DE ESTUDIO
Área VIII - Historia del Derecho
y Derecho Comparado
Electiva/Optativa



FACULTAD DE DERECHO



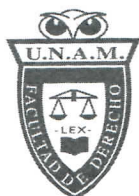
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

División de Universidad Abierta

Facultad de Derecho



Derecho Angloamericano

GUÍA DE ESTUDIO

Electiva / Optativa

CON BASE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2004
DE LICENCIATURA EN DERECHO

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho
en su sesión del día 22 de abril, 2004.

Aprobado por la Comisión de Planes de Estudio del Consejo
Académico del Área de las Ciencias Sociales en su sesión
del 19 de mayo, 2004.

Aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias
Sociales en su sesión plenaria del 26 de mayo, 2004.

Aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo
Universitario en su sesión del 16 de junio, 2004.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión del
7 de julio, 2004.

duad DIVISION DE
duad UNIVERSIDAD ABIERTA
duad

duad Facultad de Derecho

Introducción

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

La Facultad de Derecho, como parte importante de la Universidad Nacional Autónoma de México, comparte el anhelo de transformación que anima sus tareas fundamentales: la enseñanza, la investigación y la difusión de la cultura. En los últimos seis años, se ha empeñado en un programa de transformación profunda que hace hincapié en la formación de abogados conscientes de la problemática jurídica, social y política del país, técnicamente capacitados para resolver los problemas surgidos de la práctica profesional cotidiana; sensibilizados en la solidaridad social necesaria para enfrentar el momento histórico que vive la Nación; pero sobre todo, conocedores del sistema jurídico mexicano, de sus implicaciones internacionales, de su correlación con la convivencia pacífica de los ciudadanos y de su necesidad para el control de los actos del Estado.

El Nuevo Plan de Estudios 2004 de Licenciatura en Derecho, busca actualizar la nómina de conocimientos que deben adquirir los estudiantes, aproximarse con mayor éxito a la realidad cotidiana de los alumnos de modo que estando inmersos en un modelo educativo abierto, y comprometidos con el estudio, ya que se incorporan a un proceso autodidacta cuyas notas características son: la capacidad de organización, la distribución del tiempo y la transformación de la tradicional receptividad por una actitud emprendedora y crítica establezcan una experiencia enriquecedora, vital, y que en conjunto constituya un elemento formativo e informativo adecuado al momento histórico y a la revolución en el conocimiento y la información que es nota fundamental del tiempo actual.

Se ha buscado conservar los contenidos de mayor relevancia, reasignándolos a diversas materias de modo que la interdisciplinariedad sea una práctica cotidiana, que estimule el afán de auto educación y que se acreciente la curiosidad intelectual de los estudiantes; por otra parte, al suprimir contenidos que en su momento fueron válidos pero que el desarrollo jurídico, social, científico y político de la sociedad mexicana han superado, se mejora la relación entre el tiempo empleado en el estudio y los resultados que se aspiran lograr.

Sin lugar a dudas, es la especialización la característica fundamental del conocimiento moderno. Un eje fundamental del nuevo plan de estudios, se encuentra en el programa de preespecialidades en que se basan sus materias optativas; ello implica, desde luego, un mayor afán de investigación y su provisión en etapas tempranas de la formación universitaria y un valor agregado para quienes tiene la voluntad de continuar sus estudios universitarios de posgrado en México y el extranjero.

El sistema abierto es un modelo educativo pensado para procurar hacer compatibles las ocupaciones profesionales, familiares y sociales de las personas con el estudio, es una alternativa ante la educación presencial y exige idénticos requisitos académicos. Tiene como ejes centrales de trabajo tres fundamentos principales: el alumno, el tutor y los materiales didácticos o guías de estudio.

Esta Guía de Estudio contiene el programa oficial de la asignatura, las introducciones para cada unidad, la bibliografía que se sugiere para el estudio y para la realización de las actividades de aprendizaje, así como las autoevaluaciones que le permitirán retroalimentar los conocimientos adquiridos.

El buen desempeño que el alumno tenga dentro del sistema dependerá principalmente de su entusiasmo personal y del tiempo que le dedique al estudio.

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
Ciudad Universitaria

La Universidad, desde sus antecedentes históricos como institución educativa, ha sido concebida como un proyecto social dedicado al servicio de la población; así lo consigna el artículo 3° de su Estatuto General, al expresar que está al servicio del país y de la humanidad con un sentido ético y de servicio social por encima del interés individual. En este orden de ideas, se revitalizó en la década de los *setentas* cuando se instituye el Sistema Universidad Abierta, que viene a establecer un espacio privilegiado para extender la educación universitaria a diversos sectores de la población por otras vías distintas a las tradicionales en el espacio del aula académica por medio de métodos teóricos-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos.

La población estudiantil a la que sirve, generalmente se ubica dentro del mercado laboral activo y cuenta con mayor experiencia de vida y en muchos casos con conocimiento de otras disciplinas, rasgos que influyeron en el modelo del Sistema Abierto que reduce la presencialidad e instituye tutorías programadas durante el semestre lectivo; ello implica que el sujeto del conocimiento cuente o adquiera, en su caso, una vocación autodidacta y una mayor responsabilidad durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las guías de estudio vienen a constituir un instrumento de apoyo al estudiante para lograr una mayor comprensión de la asignatura respectiva. Sirvan estas líneas para agradecer el esfuerzo y dedicación de los docentes, pedagogos y profesionales que hicieron posible su elaboración.

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ

Ciudad Universitaria

Tabla de asignaturas y créditos

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

ÁREA VIII – HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO COMPARADO

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA O MÓDULO	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ASIGNATURA O MÓDULO	CRÉDITOS
	Derecho Angloamericano	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Comparado	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Novohispano	Curso	Electiva	Teórica	8
	Derecho Público Romano	Curso	Electiva	Teórica	8
	Historia Constitucional de México	Curso	Electiva	Teórica	8
	Latín Jurídico	Curso	Electiva	Teórica	8

Mapa curricular

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

MAPA CURRICULAR. MATERIAS OBLIGATORIAS

							TOTAL Asignaturas Créditos
1	Introducción al Derecho 8 créditos 4 horas teóricas	Historia del Derecho Mexicano 8 créditos 4 horas teóricas	Sociología General y Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría del Estado 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Romano I 8 créditos 4 horas teóricas	Ética y Derechos Humanos 8 créditos 4 horas teóricas	6 asignaturas 48 créditos semestre
Créditos acumulados: 48							
2	Teoría del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas	Acto Jurídico y Personas 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría de la Ley Penal y del Delito 8 créditos 4 horas teóricas	Teoría de la Constitución 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Romano II 8 créditos 4 horas teóricas	Metodología Jurídica 8 créditos 4 horas teóricas	6 asignaturas 48 créditos
Créditos acumulados: 96							
3	Teoría del Proceso 8 créditos 4 horas teóricas	Bienes y Derechos reales 8 créditos 4 horas teóricas	Delitos en particular 8 créditos 4 horas teóricas	Derecho Constitucional 8 créditos 4 horas teóricas	Sistemas jurídicos 8 créditos 4 horas teóricas α	Teoría Económica 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas 48 créditos
Créditos acumulados: 144							
4	Derecho Procesal Civil 8 créditos 4 horas teóricas	Obligaciones 8 créditos 4 horas teóricas α	Sociedades mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Garantías Constitucionales 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Administrativo I 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Económico 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas 48 créditos
Créditos acumulados: 192							
5	Derecho Procesal Penal 8 créditos 4 horas teóricas α	Contratos Civiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Titulos y Operaciones de Crédito 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Público 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Administrativo II 8 créditos 4 horas teóricas α	Régimen Jurídico del Comercio Exterior 8 créditos 4 horas teóricas α	6 asignaturas 48 créditos
Créditos acumulados: 240							
6	Derecho Fiscal I 8 créditos 4 horas teóricas α	Familia y Sucesiones 8 créditos 4 horas teóricas α	Contratos Mercantiles 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Privado I 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Individual del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas 40 créditos
Créditos acumulados: 280							
7	Derecho Fiscal II 8 créditos 4 horas teóricas α	Amparo 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Bancario y Bursátil 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Internacional Privado II 8 créditos 4 horas teóricas α	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas 40 créditos
Créditos acumulados: 320							
8	Filosofía del Derecho 8 créditos 4 horas teóricas α	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas β	Derecho Agrario 8 créditos 4 horas teóricas α	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Seguridad Social 8 créditos 4 horas teóricas α		5 asignaturas 40 créditos
Créditos acumulados: 360							
9	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Electiva 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica β	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ		5 asignaturas 40 créditos
10	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ	Optativa 8 créditos 4 horas teóricas Teórico/Práctica ζ		5 asignaturas 40 créditos
Créditos acumulados: 440							

Clave



Seriación obligatoria

Derecho Angloamericano

GUÍA DE ESTUDIO

Electiva / Optativa

**Facultad de Derecho
División de Universidad Abierta
Derecho Angloamericano**

Nombre de la asignatura	Derecho Angloamericano
Ciclo	Licenciatura
Área	Historia del Derecho y Derecho Comparado
Créditos	8
Asignatura precedente	Derecho Internacional Público
Asignatura subsecuente	Ninguna

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA**

Elaboró la guía

Mtro. José Aarón Gómez Orduña

**Maestro en Derecho por la UNAM
Asesor en la División de Universidad Abierta de Derecho
de la asignatura Sistemas Jurídicos y Derecho Administrativo
Asesor en el sistema a distancia de las asignaturas
Sistemas Jurídicos y Teoría del Derecho**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Angloamericano fue introducida en los planes de estudio como materia optativa. En un principio se denominaba "Sistema Jurídico Anglosajón" denominación incorrecta, puesto que, como bien señala el Dr. López Monroy en el prefacio de su obra "Sistema Jurídico del *Common Law*", el período anglosajón es anterior al surgimiento del *common law*.

Actualmente en el nuevo plan, la materia continua formando parte de las asignaturas optativas, lo cual no demerita su importancia ya que es necesario lograr que los alumnos entiendan el mecanismo del Derecho en los Estados Unidos. Esto es así por diversas razones, entre ellas la Dra. Morineau señala la creciente importancia de las relaciones entre México y Estados Unidos, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mismo que las ha intensificado. En este sentido resulta indispensable el estudio del Derecho Norteamericano y consecuentemente la familia jurídica a la que pertenece. Se pueden mencionar además entre las razones para abordar esta asignatura el enriquecimiento de la cultura jurídica del alumno, la ampliación de su formación académica irrestricta al Derecho nacional, con intención que formar un profesional con manejo y conocimiento de realidades jurídicas diferentes a la suya, un abogado de impronta internacional.

La presente asignatura tiene como antecedente inmediato la materia de Derecho Internacional Público, sin embargo, podemos ubicarla dentro de un ámbito más amplio como lo es la disciplina del Derecho Comparado. En ese sentido, el estudio del derecho Angloamericano, permitirá al estudiante, adquirir contenidos que sienten las bases de comparación y análisis con otros sistemas, especialmente, el derecho de corte Neorromanista.

Entre los temas que aborda esta materia resulta indispensable el estudio del Derecho Inglés como antecedente directo, obligado referente histórico que nos señala el surgimiento del *common law* y la *equity*, dualidad de sistemas interdependientes que integran la esencia del Derecho Angloamericano. Por otra parte es fundamental el acercamiento a la historia de los Estados Unidos que permita al alumno concebir la evolución de este derecho, entender su estructura política, comprender su desarrollo constitucional, y de esta forma acceder a una visión cabal de sus fuentes jurídicas. Finalmente es indispensable el estudio y análisis del ámbito procesal y administrativo del Derecho Angloamericano.

DURACIÓN EN HORAS

64 horas

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINATARIOS

Alumnos que hayan acreditado Derecho Internacional Público, que estén cursando el octavo semestre o subsecuentes.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Examen final 100%

OBJETIVO GENERAL	
<p><i>Deberá conocer los lineamientos generales del Sistema Jurídico del Common Law. Conocerá la historia, evolución e Instituciones, así como los mecanismos operantes en el Derecho Angloamericano.</i></p>	
UNIDADES	
<p>Unidad 1. Introducción</p> <p>1.1 Concepto de <i>Common Law</i>. 1.1.2 Diferencia entre <i>Common Law</i> y <i>Civil Law</i>.</p> <p>1.2 Vinculación entre <i>Common Law</i> Inglés y el Angloamericano.</p>	<p>Unidad 5. Organización Política de los Estados Unidos de Norteamérica</p> <p>5.1 Historia Constitucional.</p> <p>5.2 División de Poderes.</p> <p>5.3 Poder Judicial. 5.3.1 La organización Judicial. 5.3.2 El Tribunal Supremo de los Estados Unidos y la protección de las libertades. 5.3.3 Evolución de las decisiones Constitucionales en la Suprema Corte de Justicia.</p>
<p>Unidad 2. Historia del Derecho Inglés</p> <p>2.1 Derecho local en Inglaterra (hasta 1066). 2.2 Nacimiento del <i>Common Law</i> (1066-1485). 2.3 Florecimiento del <i>Common Law</i> (1485- 1873). 2.4 Surgimiento de la "<i>Equity</i>". 2.5 Época moderna (1873 en adelante). 2.6 La Doctrina de la responsabilidad unitaria.</p>	<p>Unidad 6. Derecho angloamericano</p> <p>6.1 Estructura dual del Derecho de los Estados Unidos de Norteamérica. 6.2 La concurrencia: el Derecho federal y el Derecho de los Estados. 6.3 Las Fuentes del Derecho Norteamericano. 6.3.1 El precedente jurisprudencial. 6.3.2 El Derecho legislado norteamericano (<i>statute law</i>). 6.3.3 La doctrina. 6.4 <i>Restatements of the Law</i>.</p>

<p>Unidad 3. Derecho Inglés</p> <p>3.1 Estructura Dual del Derecho inglés: <i>Common Law</i> y <i>Equity</i>.</p> <p>3.2 Fuentes del Derecho Inglés.</p> <p>3.2.1 La Jurisprudencia.</p> <p>3.2.2 La Ley.</p> <p>3.2.3 La costumbre.</p> <p>3.2.4 La razón.</p> <p>3.2.5. La doctrina.</p> <p>3.2.6 El precedente.</p> <p>3.2.6.1 Importancia del precedente.</p> <p>3.3 El <i>Bill of Rights</i> y el Sistema parlamentario Inglés.</p> <p>3.4 Organización Política.</p> <p>3.5 Poder Judicial.</p> <p>3.6 Clasificación y desarrollo de los <i>Writs: Real Property, Torts, Contracts</i>. El <i>Trust</i>.</p>	<p>Unidad 7. Aspectos básicos de Derecho Procesal angloamericano.</p> <p>7.1 Procesal Civil.</p> <p>7.2 Procesal Criminal.</p> <p>7.3 Importancia del jurado.</p>
<p>Unidad 4. Formación Histórica del Derecho Angloamericano</p> <p>4.1 Recepción del <i>Common Law</i> en Norteamérica.</p> <p>4.2 Evolución del Derecho Angloamericano.</p> <p>4.2.1 Época Colonial.</p> <p>4.2.2 Independencia.</p> <p>4.2.3 Confederación.</p> <p>4.2.4 Federación.</p> <p>4.2.5 Apogeo de la Organización Norteamericana a partir de los períodos de Interguerra.</p>	<p>Unidad 8. Derecho Administrativo Angloamericano</p> <p>8.1 El derecho administrativo de los "<i>Board Comissions</i>".</p> <p>8.2 El control público de la empresa.</p> <p>8.3 Carácter mixto de las agencias administrativas.</p> <p>8.4 Análisis concreto de los controles de las empresas más sobresalientes.</p>

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

En la etapa histórica en que nos ha tocado vivir, sería ingenuo pensar que la formación de un abogado deba limitarse al estudio de su propio derecho, más aún tratándose de formar abogados con una sólida estructura de conocimiento es necesario conocer todas las familias que conforman los sistemas jurídicos contemporáneos. Sin embargo, reviste especial importancia tratar en una sola materia el Derecho Angloamericano, entendido como parte fundamental y componente expreso del *Common Law*. Esto es así, dado que nuestra diaria interrelación con Estados Unidos de América es cada vez más estrecha, gracias a los factores geográficos y económicos que todos conocemos. Contar con esa vinculación requiere conocer para poder armonizar y entender ambos Derechos, aplicando un sistema de derecho comparado, en el cual resulte más sencillo apreciar las semejanzas y diferencias entre el *Common Law* y el Sistema Neorromanista.

En este sentido, la materia se encamina a presentar una visión amplia y detallada del *Common Law* desde sus orígenes, por lo cual a través de 8 Unidades se lleva a cabo esta revisión eminentemente histórica, pero que además contiene serias reflexiones contemporáneas de la evolución de tal sistema.

El programa comienza con un acercamiento al concepto de *Common Law*, y su diferencia con *Civil Law*, estableciendo el contraste entre *Common Law* inglés y angloamericano. La segunda Unidad detalla la Historia del Derecho Inglés a fin de conocer el nacimiento del *Common Law*, para entrar de lleno en la siguiente Unidad al Derecho Inglés y al binomio *Common Law- Equity*, de manera que se abordan las Fuentes del Derecho Inglés con especial énfasis en el Precedente, finalizando con una consideración sobre la organización política y judicial inglesa.

A partir de la 4ª Unidad nos enfocamos en el Derecho Angloamericano, llevando a cabo un estudio histórico, donde el pasado político de Norteamérica es el eje fundamental y base de la siguiente unidad, que analiza la evolución constitucional y los principios fundamentales consagrados en la Carta Magna norteamericana.

La Unidad 6 y 7 son mayormente específicas en cuanto a que detallan la estructura y fuentes del Derecho angloamericano, y los aspectos procesales en los cuales se encuentra un amplio contraste con el sistema romanista.

La última unidad ofrece una panorámica del Derecho administrativo norteamericano.

Antes de iniciar el estudio de la materia, realice un minucioso análisis de la presente guía a efecto de que obtenga una visión general del curso.

MATERIALES DIDÁCTICOS QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Esta guía de estudio es el instrumento fundamental para llevar a cabo las actividades de aprendizaje, en donde se indican cuales son las lecturas básicas para su resolución.

Los materiales que sean consultables en sitios web serán indicados

Se indicarán los sitios web específicos, se usarán los textos en línea en la biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Unidad 1	
Introducción	
Temario	
1.1 Concepto de <i>Common Law</i> . 1.1.2 Diferencia entre <i>Common Law</i> y <i>Civil Law</i> .	
1.2 Vinculación entre <i>Common Law</i> Inglés y el Angloamericano.	
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>Al término <i>Common Law</i> se le pueden atribuir diversos significados, entre ellos se encuentran: un sistema jurídico; un derecho común; las normas que se hallan en las decisiones de los jueces y tribunales superiores o un cuerpo de Derecho en distinción de <i>Equity</i>.</p> <p>El estudio del Derecho Angloamericano debe partir de la base de la exposición del <i>Common Law</i> como sistema jurídico. En este sentido, el <i>Common Law</i> requiere un amplio y detallado análisis desde una perspectiva histórica, para conocer su origen y evolución. En las siguientes unidades se llevará a cabo este objetivo.</p> <p>Comenzaremos esta Unidad con un acercamiento al concepto de <i>Common Law</i>, y su diferenciación con <i>Civil Law</i>, para comprender la relación existente entre el <i>Common Law</i> inglés y el Angloamericano.</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	
<p>Al terminar esta unidad el alumno:</p> <p><i>Conocerá la definición de sistema jurídico angloamericano y la vinculación entre Common Law Inglés y Angloamericano.</i></p> <p>Manejará adecuadamente el concepto de <i>Common Law</i>; distinguirá entre <i>common law</i> y <i>civil law</i>; identificará la relación existente entre <i>Common Law</i> inglés y norteamericano, así como sus similitudes y diferencias.</p>	

NOTA.

Esta unidad titulada Introducción se refiere a Common Law como un sistema jurídico en general, pero habla de la definición de Sistema Jurídico Angloamericano que es el tópico de la Unidad 6; además no podemos hablar de un sistema jurídico como tal exclusivamente Angloamericano, ya que las clasificaciones doctrinarias que existen actualmente de sistemas jurídicos son: *common law*, neo-romanista, religiosos, híbridos o mixtos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Señale al menos tres acepciones diferentes que se atribuyen al término "*Common Law*" en el ensayo "*El Common Law* y sus significados" (páginas 17 a 29 del libro de Cooper).

a) _____

b) _____

c) _____

2. Con base en la obra del Dr. Oscar Rabasa *El derecho angloamericano: Estudio expositivo y comparado del "common law"* (p. 25 y 26), realice un cuadro comparativo de los dos significados diversos que se atribuyen al *Civil Law*.

<u>Significado 1</u>	<u>Significado 2</u>

3. Señale las similitudes y diferencias entre el Derecho norteamericano y el Derecho inglés, ambos pertenecientes a la familia del *Common Law*, basándose en la lectura de las páginas 11-16 del Capítulo I Antecedentes Evolutivos del Sistema Jurídico Norteamericano de la obra "*El sistema Jurídico de los Estados*

Unidos de América” de Rafael Márquez Piñero, IIJ- UNAM, disponible en línea en la siguiente dirección <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=206>

	<u>Derecho Norteamericano</u>	<u>Derecho Inglés</u>
<u>Similitudes</u>		
<u>Diferencias</u>		

Bibliografía

- Cooper, H.H. A, “Diez ensayos sobre el *Common Law*”, Editorial Universo, Lima Perú, 1967.
Páginas: 17-29
- Márquez Piñero, Rafael, El sistema jurídico de los Estados Unidos de América, UNAM- IIJ, México, 1994. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=206>
Páginas: 11-16

- Rabasa Oscar, El derecho angloamericano: Estudio Expositivo y comparado del "common law", Porrúa, México, 1982.

Páginas: 25 y 26

Autoevaluación

A.

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () El término *Common Law* tiene diversos significados.

2. () *Common Law* dista de significar "derecho común" concebido como un cuerpo de Derecho uniforme y aplicable a todo el país.

3. () El término *Common Law* indica las normas que se hallan en las decisiones de los jueces de los tribunales superiores.

4. () Se utiliza el término *Common Law* para referirse a un cuerpo de derecho en distinción con la *Equity* del sistema inglés.

5. () El *Common Law* comprende la totalidad de lo que se halla en todos los otros sistemas derivados de él, que han retenido hasta nuestra época las características de su progenitor.

6. () El sistema entero con todos sus rasgos peculiares se designa como "*Common Law*" para identificarlo y distinguirlo de los otros sistemas jurídicos del mundo.

7. () A la rama civil del Derecho Angloamericano se le denomina *Civil Law*.

8. () *Civil Law* es la denominación que tanto en Inglaterra como en Estados Unidos se da en general a todo el Sistema legal de origen romano.

9. () Estados Unidos es devoto de su tradición monárquica, parlamentaria y sin

constitución escrita.

10. () Gran Bretaña es una república presidencialista con un federalismo de carácter constitucional y con una norma fundamental.

11. () Estados Unidos y Gran Bretaña cuentan con una separación de Fuentes de Derecho en la teoría y en la práctica, así como una formación y estructura diferente en la profesión legal.

Unidad 2	
Historia del Derecho Inglés	
Temario	
2.1 Derecho local en Inglaterra (hasta 1066).	2.4 Surgimiento de la "Equity".
2.2 Nacimiento del <i>Common Law</i> (1066-1485).	2.5 Época moderna (1873 en adelante).
2.3 Florecimiento del <i>Common Law</i> (1485- 1873).	2.6 La Doctrina de la responsabilidad unitaria
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>La aproximación a los orígenes del <i>Common Law</i> debe realizarse desde una perspectiva histórica, que nos proporcione un enfoque amplio y detallado de la Historia de Inglaterra y por lo tanto del Derecho Inglés, de esta manera se observará el surgimiento del <i>Common Law</i> y su evolución en dicha época. De igual forma se conocen los antecedentes del Parlamento inglés en la figura de la <i>Curia Regis</i>. Con este acercamiento histórico además se asimila la dualidad <i>Common Law-Equity</i>, para poder entender su evolución en la unidad siguiente.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta unidad el alumno:

Conocerá la historia y la evolución del Derecho Inglés.

Identificará las etapas históricas del Derecho Inglés y sus principales acontecimientos; conocerá el origen del common law y equity, así como su diferenciación.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Complete el siguiente cuadro sobre la 1ª Etapa o Época anglosajona de la historia del Derecho Inglés de acuerdo con las páginas 5 y 6 del libro del Dr. López Monroy.

FECHA	INVASIONES ACAECIDAS	7 REINOS FORMADOS	PRODUCCIONES JURÍDICAS
-	-	-	-
	-	-	-
	-	-	
	-	-	
	-	-	
		-	
		-	

2. En una cuartilla realice una síntesis de la 2ª Época que comprende el nacimiento del *Common Law*, basándose para ello en las págs. 6-8 de la obra del Dr. López Monroy.

3. Con base en el ejercicio anterior explique en un párrafo la forma en que la *Curia Regis* dio lugar al Parlamento y Guillermo "El Conquistador" al *Common Law*.

4. Realice la lectura de la 3ª Época del Derecho Inglés en López Monroy pp.21-24 señale lo que Martínez Torrón y Oscar Rabasa entienden por *Equity* y señale en un párrafo la diferencia fundamental entre *Common Law* y *Equity*.

5. Con base en el libro del Dr. Oscar Rabasa "El derecho angloamericano" (p.238-256) realice un mapa conceptual de las máximas de la equidad.

- Rabasa Oscar, El derecho angloamericano: Estudio Expositivo y comparado del "common law", Porrúa, México, 1982.
Páginas: 238- 256

- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Porrúa, México, 2005.
Páginas: 59-70

Autoevaluación

A.

Complete las siguientes frases:

1. En la 1ª Época del Derecho Inglés acaecieron las invasiones de los _____, _____, _____, _____ y _____.
2. Dichas invasiones dieron lugar a 7 reinos: _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____.
3. De esta forma los anglosajones se convierten religiosamente al _____.
4. Lo cual dio como consecuencia el nacimiento de las primeras producciones _____.
5. El Derecho deja de ser _____ para convertirse en ley territorial.

B.

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () En la 2ª Época se da el nacimiento del *Common Law*.

2. () Guillermo "El Conquistador" rechaza formar un consejo "*Curia Regis*" que lo ayude a gobernar.

3. () Guillermo "El Conquistador" decide averiguar qué es la *commune lay*.

Unidad 3	
Derecho Inglés	
Temario	
3.1 Estructura Dual del Derecho inglés: <i>Common Law y Equity.</i>	3.4 Organización Política.
3.2 Fuentes del Derecho Inglés. 3.2.1 La Jurisprudencia. 3.2.2 La Ley. 3.2.3 La costumbre. 3.2.4 La razón. 3.2.5: La doctrina. 3.2.6 El precedente. 3.2.6.1 Importancia del precedente.	3.5 Poder Judicial.
3.3 El <i>Bill of Rights</i> y el Sistema parlamentario Inglés.	3.6 Clasificación y desarrollo de los <i>Writs: Real Property, Torts, Contracts. El Trust.</i>
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>Una vez llevado a cabo el acercamiento histórico que afirme los antecedentes del Derecho inglés, podemos proceder en esta unidad a estudiar con detalle el binomio <i>Common Law y Equity</i>, de manera que se conozcan sus características, diferencias y evolución.</p> <p>Continuando con la aproximación al Derecho Inglés, es necesario conocer las formas en que éste se manifiesta, es por esto que se revisarán las Fuentes del Derecho Inglés haciendo un especial énfasis en el precedente, pues como veremos más adelante, éste se ha convertido en una de las más importantes.</p> <p>Con la finalidad de entender la actualidad del Derecho Inglés es necesario llevar a cabo una revisión de los componentes del gobierno inglés, en cuanto a su organización Política y Judicial.</p> <p>La unidad concluye con una consideración sobre los conceptos de los diferentes <i>Writs</i> o acciones procesales.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta unidad el alumno:

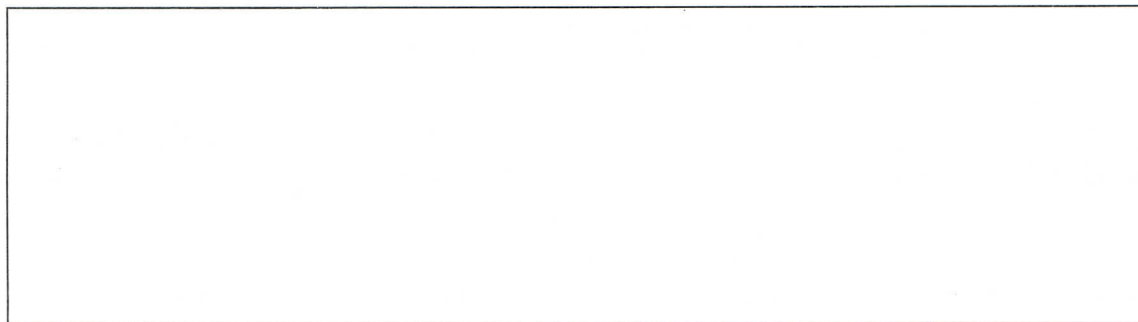
Conocerá la estructura y las fuentes del Derecho Inglés.

Asimilará la relación dual entre *Common Law* y *Equity*; identificará la composición del Parlamento y sus funciones así como la importancia del *Bill of Rights*; analizará cada uno de los componentes de la organización política y judicial del gobierno inglés.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Explique en un párrafo la relación entre *Common Law* y *Equity*, con base en la lectura del Capítulo I Derecho Inglés (p.15-19) del libro de Marta Morineau, "Una introducción al *Common Law*", IJ- UNAM, disponible en línea en la página:

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=118>



2. Realice un cuadro comparativo, sobre las principales características de las fuentes del Derecho Inglés, entre las que señala la Dra. Consuelo Sirvent en su obra "Sistemas Jurídicos Contemporáneos" p.90-97 y las que indica Marta Morineau en "Una introducción al *Common Law*", p.23-29. En seguida, enliste en orden de importancia, de acuerdo con su criterio las fuentes del Derecho Inglés, justificando su apreciación.

Consuelo Sirvent	Marta Morineau

Fuentes del Derecho Inglés
1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

1. Elabore en una cuartilla la importancia que ha tenido en el Derecho Inglés el precedente, hasta nuestros días y los 3 principios en que se fundamenta, con base en la lectura de las páginas 137-139 de la obra del Dr. López Monroy.

5. Señale la composición del Parlamento y 5 de sus funciones de acuerdo con lo señalado por López Monroy en las páginas 36-39.

Parlamento	
Composición	
Funciones	1. 2. 3. 4. 5.

5. Con base en el Dr. López Monroy (pp. 36-39) indique la razón por la cual fue emitido el *Bill of Rights* y mencione 6 de sus disposiciones.

Razón de su emisión

Disposiciones

- a)
- b)
- c)
- d)

e)

f)

6. Resuma las características de cada una de las organizaciones de gobierno inglés, con base en lo señalado por José Humberto Zarate en "Sistemas Jurídicos Contemporáneos", p.100-102).

Rey

Parlamento

Poder Ejecutivo

Poder Judicial

7. Lea con atención el resumen que se presenta sobre la clasificación y desarrollo de los *writs* y señale en un párrafo la importancia que en su apreciación tiene la existencia de los mismos como acciones procesales.

Bibliografía

- López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del *Common Law*, Porrúa, México, 2003.

Páginas: 36-39, 137-139,

- Morineau, Marta, Una introducción al *Common Law*, UNAM- IJJ, México, 2004.

Páginas: 15-19 , 23-29

- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Porrúa, México, 2005.

Páginas: 90-97

- Zarate, José Humberto, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Mc Graw Hill, México, 1997.

Páginas: 100-102

- Resumen: Clasificación y desarrollo de los Writs, con base en la obra de López Monroy.

Autoevaluación

A.

Complete las siguientes frases.

1. La relación entre *Common Law* y *Equity* es de sistemas que se _____ para lograr juntos el desarrollo armónico del sistema jurídico.
2. *Common Law* y *Equity* no son rivales. *Equity* no es _____ tuvo que presuponer la existencia del *Common Law*. *Equity* sin *Common Law* hubiera sido _____.

B.

Rellene el siguiente cuadro sobre las fuentes del Derecho Inglés.

Jurisprudencia	<i>Case Law</i>	Ley	Costumbre	Doctrina
-	-	-	-	-

- Puede ser de tres tipos diferentes: general, mercantil, local.
- Decisiones emitidas por los jueces al resolver los casos concretos. Regla de *stare decisis*.

- Libros de autoridad, textos antiguos, manifestaciones auténticas del Derecho de su época.
- Se compone de decisiones judiciales, casos.
- *Statute o Act*. Emanan del Parlamento a través de los *Act of Parliament*.

C.

Explique los tres principios en que se funda el Precedente:

- Jerárquico

- Fuerza individual del Precedente

- *Distinction*

D.

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () El Parlamento inglés nace a raíz de la convocatoria que se lanzó a condados, ciudades y universidades para elegir representantes y evitar los excesos de los reyes.

2. () El antecedente directo del Parlamento es el consejo del monarca.

3. () El Parlamento se compone de tres cámaras, la de los "lores", la de los "comunes" y la de los "magistrados".

4. () Entre sus facultades se encuentra hacer cumplir, restringir, derogar, cancelar, revivir, interpretar las leyes y el derecho.

5. () El Parlamento británico no tiene voto en la designación del 1er Ministro.

6. () A causa del despotismo de Jacobo II el Parlamento presentó la Ley de Declaración de Derechos y Libertades de los súbditos.

7. () El *Bill of Rights* es una pobre declaración que deja a un lado los derechos y libertades de los súbditos.

8. () Emitida el 13 de febrero de 1689, el *Bill of Rights* cuenta en el proemio los excesos de los reyes.

9. () Establece que el Parlamento puede ser suspendido al arbitrio del rey.

10. () Establece que no corresponde al Parlamento aprobar los impuestos y niega a los súbditos hacer peticiones al rey.

11. () El *Bill of Rights* fue complementado con una nueva ley, el *Act of Settlement* del 12 de junio de 1701.

12. () El rey es una figura ceremonial y simbólica.

13. () En el Parlamento la Cámara de los Lores discute y aprueba la legislación británica.

14. () El poder ejecutivo recae en el 1er Ministro quien nombra y sustituye a los miembros del gabinete.

15. () Los tribunales comunes se clasifican en inferiores y superiores.

16. () Los tribunales superiores conocen de asuntos de jurisdicción limitada.

Unidad 4	
Formación Histórica del Derecho Angloamericano	
Temario	
4.1 Recepción del <i>Common Law</i> en Norteamérica.	4.2 Evolución del Derecho Angloamericano. 4.2.1 Época Colonial. 4.2.2 Independencia. 4.2.3 Confederación. 4.2.4 Federación. 4.2.5 Apogeo de la Organización Norteamericana a partir de los períodos de Interguerra.
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>En esta unidad se profundiza en la recepción del <i>Common Law</i> en Norteamérica, de manera que es necesario el acercamiento histórico que explique cuál fue el recibimiento de ese sistema jurídico, cómo fue moldeado en una nueva realidad social, histórica y política, para dar lugar a un <i>Common Law</i> específico norteamericano, en donde las experiencias de ensayo-error, fundaron una nación que indudablemente es hoy una de las más poderosas del mundo, y cuya Constitución continúa vigente desde entonces</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta unidad el alumno:

Conocerá la evolución del Derecho Angloamericano.

Asimilará lo que se entiende por recepción de un derecho, de manera que comprenderá cabalmente la recepción del *Common Law* en Norteamérica. Conocerá la historia de Estados Unidos de América desde la Época de las Colonias distinguiendo cada una de las etapas subsiguientes, y todo el proceso que dio como resultado la nación americana, su forma de gobierno y su carta magna.

facultades reservadas a la Federación y competencias concurrentes en nuestro sistema de gobierno.

Constitución Norteamericana	Constitución Mexicana

5. Reflexione acerca de las ideas fundamentales sobre separación de poderes y la idea de una constitución escrita y explique en un párrafo lo que entiende por cada una de ellas. (López Monroy p.179 y 180)

6. En un párrafo plantee la antigua pugna entre federalistas y antifederalistas con base en la página 181 de la obra de López Monroy.

--

7. De los 4 principios que contiene la Doctrina Monroe se infiere una idea principal que más tarde ha sido utilizada para legitimar el intervencionismo de Estados Unidos en Latinoamérica, opine al respecto en media cuartilla.

8. Mencione la causa de la Guerra de Secesión y cuál fue el resultado que obtuvieron las sangrientas luchas. (López Monroy p.183 y 184)

9. Estados Unidos comienza a prosperar económicamente, el gobierno crea las *Board Comissions*, mencione con qué propósito fueron establecidas. (López Monroy páginas 184-186).

Bibliografía

- Bernal, Beatriz, Ledesma, José de Jesús, Historia del derecho romano y de los derechos neorromanistas; de los orígenes a la alta edad media, Porrúa, México, 1992.

Páginas: 272-277

- López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del *Common Law*, Porrúa, México, 2003.

Páginas: 171-186

- Morineau, Marta, Una introducción al *Common Law*, UNAM- IJJ, México, 2004.

Páginas: 35-37

Autoevaluación

1. Explique a qué se debió la recepción del Derecho inglés en Norteamérica.
2. Mencione las siete etapas de la historia de los Estados Unidos.
3. Mencione los grupos que arribaron en la época Colonial a Norteamérica, las trece colonias que formaron y su tipo de gobierno.
4. Explique el origen del conflicto de Independencia y la fecha en que principia la Guerra.
5. Explique la situación de los gobiernos en la etapa de la Confederación.
6. Detalle la razón por la cual la Federación fue la mejor opción como tipo de gobierno y el documento en el que se establecieron los poderes.
7. Indique cuál era el objetivo tanto de los partidos Federalista y Antifederalista.
8. Explique la razón que originó la Guerra de Secesión y su resultado.
9. ¿Por qué razón se le llama a la 6ª etapa Expansión y Limitación del Liberalismo?
10. Indique las características de la última etapa, "Conflictos Sociales y Cambios Modernos".

Unidad 5	
Organización Política de los Estados Unidos de Norteamérica	
Temario	
5.1 Historia Constitucional.	5.3 Poder Judicial. 5.3.1 La organización Judicial. 5.3.2 El Tribunal Supremo de los Estados Unidos y la protección de las libertades. 5.3.3 Evolución de las decisiones Constitucionales en la Suprema Corte de Justicia.
5.2 División de Poderes.	
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>Después de haber profundizado en la historia de Estados Unidos de América, es necesario hacer un breve repaso específico sobre la historia Constitucional norteamericana, de esta forma podemos apreciar por qué Estados Unidos cuenta con una Constitución que tiene una antigüedad de más de 200 años, conformada por 7 artículos, mismos que no han sido modificados. De igual forma, en la Constitución norteamericana encontramos inserto un proyecto de nación ingeniosamente planificado mediante una estructurada forma de gobierno, que sirvió para regir tanto a los habitantes de las trece colonias, como a una nación de 260 millones de habitantes.</p> <p>Así se observa, que el texto constitucional norteamericano es el más viejo de nuestro continente, pero no por eso el más arcaico, y podemos además reconocer en nuestra carta magna la inspiración de algunos de sus principios fundamentales.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar la unidad el alumno:

Conocerá la organización política de los Estados Unidos de Norteamérica.

Adquirirá conocimientos firmes sobre la historia y la evolución constitucional norteamericana, distinguirá sus características propias, entre las que se encuentran la flexibilidad y perdurabilidad.

Identificará las ideas fundamentales en la Constitución sobre división de poderes, debido proceso de derecho, libertades individuales, control e interpretación constitucional, de forma que pueda compararlas con las de la Constitución mexicana. Conocerá la estructura judicial norteamericana.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Del libro "Constituciones de Canadá, Estados Unidos y México" del Dr. Emilio O. Rabasa lea el punto 2. Evolución Constitucional (p.38-44) y resuma en 2 cuartillas los puntos más importantes, haciendo énfasis en las cuestiones constitucionales.

2. Lea de la p. 17 a 21 del libro "Para entender la Política de los Estados Unidos" de Denenberg y en una cuartilla exprese su opinión sobre la lectura anterior, y la razón por la cual la Constitución norteamericana a pesar de tener sólo 7 artículos no ha cambiado desde su creación.

3. Enliste los motivos que de acuerdo con Denenberg tuvieron los constituyentes para elegir la División de Poderes que encontramos en la Constitución norteamericana (Denenberg p. 24-26).

4. Con base en la lectura anterior, explique el sistema de "pesos y contrapesos" también llamado de "control y equilibrio" en un párrafo.

--

5. Lea de la p.205-207 del libro del Dr. López Monroy, el apartado "el Debido Proceso de Derecho" y realice una comparación entre este principio constitucional y el artículo 16 de la Constitución mexicana.

	Debido Proceso de Derecho	Artículo 16
Similitudes		
Diferencias		

6. Explique cómo surgen las libertades individuales y qué papel jugó el *Common Law* inglés en su extensión, basándose para el efecto en las pp. 207-210 de López Monroy.

7. Compare en un párrafo la cláusula *Equal Protection of the Law*, y el artículo 1º de la Constitución mexicana, apóyese en las pp.214 -216 de López Monroy.

Equal Protection of the Law	Artículo 1º

8. Lea el caso *Marbury vs. Madison* del libro "Fallos Históricos de la Suprema Corte de Estados Unidos de América", pp. 81-87. Lea las pp. 198 a 203 sobre control constitucional e interpretación constitucional en López Monroy. Explique en media cuartilla la forma en que a la rama judicial se le atribuyó la facultad para aplicar e interpretar la constitucionalidad de las leyes.

9. Lea el punto 1. Organización Judicial páginas 92-97 de la obra de Marta Morineau y realice un esquema sobre la Organización Judicial norteamericana.

--

10. Enliste todos los tipos de asuntos de que puede conocer la Suprema Corte de Justicia con base en el apartado "La Corte Suprema" páginas 132-134 de José Humberto Zárate.

Bibliografía

- Denenberg, R.V., *Para entender la política de los Estados Unidos de América*, trad. Margarita Montero, Gernika, México, 1992.

Páginas: 17-21, 24- 26

- Guzmán Orozco, Guillermo, *Fallos Históricos de la Suprema Corte de Estados Unidos de América, Poder Judicial de la Federación*, México, 2000.

Páginas: 81-87

- López Monroy, José de Jesús, *Sistema Jurídico del Common Law*, Porrúa, México, 2003.

Páginas: 198-203, 205-207, 207-210, 214-216

- Morineau, Marta, *Una introducción al Common Law*, UNAM- IIJ, México, 2004.

Páginas: 92-97

- Rabasa, Emilio O, *Las Constituciones de Canadá, los Estados Unidos de América y México*, Porrúa, UNAM- IIJ, México, 2003.

Páginas: 38-44

- Zárate, José Humberto, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, Mc Graw Hill, México, 1997.

Páginas: 132-134

Autoevaluación

A.

De las diferentes opciones, marque la respuesta que corresponda a la cuestión planteada.

1. El Derecho norteamericano:
 - a) Fue una copia exacta del *Common Law* Inglés.
 - b) Rechazó convertirse en una reproducción del *Common Law* Inglés.
 - c) Fue una reproducción del *Common Law* Inglés adaptada a las condiciones sociales, políticas y económicas.

2. De esta forma el derecho norteamericano se compuso por:
 - a) Un sistema consuetudinario y la "*equity*".
 - b) Las normas estatutarias básicas del Imperio Británico (*Carta Magna, Petition y Bill of Rights, Habeas Corpus*). El derecho consuetudinario y la *equity*.
 - c) De *common law* y *equity*.

3. El antecedente más remoto del Derecho constitucional es el Pacto del *Mayflower*, que incluía:
 - a) Las reglas para gobernarse en Norteamérica.
 - b) Las indicaciones de las primeras colonias y su forma de gobierno,
 - c) Un incipiente pacto social, un gobierno preconstituido, y las condiciones políticas mínimas.

4. Las primeras colonias fueron gobernadas inicialmente por:
 - a) Un consejo y un Presidente.
 - b) Una asamblea de propietarios.
 - c) Un incipiente pacto social, un gobierno preconstituido, y las condiciones políticas mínimas.

5. El 1er intento para lograr una Constitución fue:
- a) La revisión de la Carta Magna inglesa.
 - b) La Convocatoria para erigir al Congreso de los Estados Unidos que aprobó los Artículos de la Confederación.
 - c) Establecer el *Bill of Rights* como ley Suprema.
6. Se decía que los Artículos de la Confederación:
- a) Consolidaban al Estado y reforzaban un gobierno federal.
 - b) No consolidaban al Estado, era más un tratado que creaba una liga de Estados.
 - c) El gobierno central era inexistente.
7. Un documento de tan sólo 7 artículos fue el resultado de:
- a) La Guerra de Secesión.
 - b) Los Artículos de la Confederación.
 - c) La Convención Federal Constitucional.
8. La Constitución incluía en esos 7 artículos:
- a) Aspectos fundamentales de los 3 poderes, régimen de los Estados, supremacía constitucional y modificaciones a la constitución.
 - b) Designación de poderes, derechos constitucionales, y garantías de los gobernados.
 - c) Establecimiento de poderes, principios constitucionales y derechos del gobernado.

B.

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () El plan básico de la Constitución es la difusión del poder en líneas divisorias horizontales entre el Gobierno y los Estados, como verticales entre las tres ramas del Gobierno Federal.

2. () Al separar los poderes entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, los constituyentes no asignaron a cada rama una función específica, sino que las hicieron compartir funciones para ser dependientes entre sí.

3. () La rama legislativa se subdividió en 3 cámaras equivalentes.

4. () El sistema de "control y equilibrio" se refiere a la interdependencia entre las cámaras legislativas.

5. () Un ejemplo característico de la interdependencia de poderes se da cuando el Congreso aprueba la legislación, pero el Presidente puede vetarla.

C.

Complete las siguientes frases:

1. Para evitar que los tres poderes se coludieran, los redactores se esforzaron por que cada componente de gobierno dependiera de _____ diferente.

2. El _____ vigila que la totalidad de los habitantes de Estados Unidos puedan ser protegidos en su vida, libertad y derechos, donde cualquier privación y agravio sea resultado de un proceso.
3. El _____ extendió las libertades individuales a una nueva clase social, acercando dicho concepto a todos los hombres, por el surgimiento de la cláusula del debido proceso.
4. La cláusula _____ significa que a ninguna persona se le puede negar la protección del Derecho si se otorga a otras personas en circunstancias semejantes.
5. El desarrollo del control constitucional se da mediante el caso _____ pues al decidirlo la Corte se adjudica el poder de interpretación constitucional.
6. El tribunal más alto del Poder Judicial norteamericano es _____ que se compone de _____ ministros.
7. Se denomina _____ al control jurisdiccional de la constitucionalidad de los actos de otros poderes.

D.

Complete el siguiente cuadro ya sea incluyendo los componentes o la jurisdicción de la Organización Judicial Estadounidense.

ESTATAL	
Componentes/ jurisdicción	
- Cortes Supremas	_____
- Tribunales de Jurisdicción General	_____
- Juzgados de Paz	_____

FEDERAL

Componentes/ jurisdicción

- Tribunales Federales en
Materias especiales _____

- Juzgados de Distrito _____

- Tribunales de Circuito _____

- Suprema Corte de
Justicia _____

Unidad 6	
Derecho angloamericano	
Temario	
6.1 Estructura dual del Derecho de los Estados Unidos de Norteamérica.	6.3 Las Fuentes del Derecho Norteamericano. 6.3.1 El precedente jurisprudencial. 6.3.2 El Derecho legislado norteamericano (<i>statute law</i>). 6.3.3 La doctrina.
6.2 La concurrencia: el Derecho federal y el Derecho de los Estados.	6.4 <i>Restatements of the Law</i> .
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>Después de realizar una incursión histórica y política, en donde se han establecido las premisas formativas del Derecho Norteamericano; en la presente Unidad se analiza la estructura y fuentes del Derecho Angloamericano como tal, comenzando con la disección de su naturaleza dual, de la que se desprenden el Sistema Federal y el Sistema Estatal, pero que cuentan con un particular enfoque, en donde el poder supremo se limita ante el poder estatal que tiende al autogobierno, en una singular armonía.</p> <p>De igual forma se analizan las fuentes del Derecho Angloamericano, entendiéndose por éstas, aquellas de donde dimana el Derecho, y que además cuentan con una especial jerarquía, que atiende a la fuerza jurídica que poseen, sin mencionar su utilidad práctica.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta Unidad el alumno:

Conocerá la estructura y fuentes del Derecho Angloamericano.

Explicará la estructura dual del Derecho norteamericano asimilando la concurrencia entre el derecho federal y el derecho estatal.

Será capaz de llevar a cabo una comparación entre las fuentes de Derecho Angloamericano y las fuentes del derecho nacional.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Lea del Capítulo 3 "Federalismo" las páginas 51-62 de la obra "El gobierno de los Estados Unidos" de Wilson y conteste las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuáles son las características principales del federalismo?
- b) ¿Qué ventajas y desventajas se atribuyen al sistema federalista?
- c) ¿A qué se le llama doble federalismo?
- d) ¿Por qué razones la policía, escuelas públicas y el control de la tierra se encuentran en manos del Estado y no en la Federación?

2. Lea las páginas 119-130 de la Dra. Consuelo Sirvent y complete el siguiente cuadro de comparación entre el precedente norteamericano y la jurisprudencia mexicana, en cuanto a su composición, fuerza jurídica y manera de localización.

	Precedente Norteamericano	Jurisprudencia Mexicana
Composición		

Bibliografía

- López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del *Common Law*, Porrúa, México, 2003.

Páginas: 149-150.

- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Porrúa, México, 2005.

Páginas: 119-130

- Zarate, José Humberto, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Mc Graw Hill, México, 1997.

Página: 140

- Wilson, James Q., "El gobierno de los Estados Unidos", Limusa Noriega Editores, México, 1992.

Páginas: 51-62

Autoevaluación

A.

Complete las siguientes frases:

1. En el Federalismo hay unidades de gobierno _____ a la vez que un gobierno _____.
2. Aún cuando el gobierno nacional llega a tener vastos poderes, el ejercicio de estos se realiza por conducto de los _____.
3. El caso _____ estableció que el Gobierno Federal y sus instituciones deben ser inmunes contra su destrucción por los Estados.
4. La _____ por la batalla entre los derechos de los Estados y la Supremacía Nacional finalmente aumentó más los poderes del Gobierno Federal.
5. La llamada doctrina del _____ arguye que aún cuando el gobierno federal es supremo en su esfera, los estados son igualmente supremos en la suya debiendo mantenerse separadas ambas líneas de acción.
6. La autoridad de los Estados en cuestiones de policía, escuelas públicas y control de la tierra, no se encuentra establecida en la _____, sin embargo permiten al Gobierno Federal que controle el _____.
7. La práctica del _____ como sistema de casos se origina en el Derecho Inglés y fue incorporada en Estados Unidos como parte de la tradición del _____.
8. _____ es la regla que atribuye fuerza jurídica a los precedentes judiciales y obliga a su observancia en todos los casos futuros, similares o análogos.
9. Existen dos tipos de precedentes, los _____ de tribunales superiores que obligan a los inferiores y los _____

que se utilizan cuando no hay jurisprudencia obligatoria al respecto.

10. El precedente se compone por la _____ parte
 total de la resolución el fundamento jurídico de la decisión del juez y el
 _____ que son las observaciones accesorias.

B.

Relacione las siguientes columnas.

1. () Dos niveles de legislación	A. <i>Act, Statutes.</i>
2. () Ley Suprema del País	B. Doctrina.
3. () Tienen jerarquía de leyes federales y están supeditados a la	C. Estatal y Federal.
4. () Son Leyes Federales supeditadas a la Constitución,	D. <i>Restatements of the Law.</i>
5. () En todas ellas se establecen tres poderes y un plan de gobierno,	E. Constitución de 1787.
6. () Leyes aprobadas por legislaturas estatales, supeditadas a	F. Constituciones Estatales.

7. () Enseñanzas suscritas por autores, literatura en alguna materia específica.	G. Tratados Internacionales.
8. () Creados en el <i>American Law Institute</i> , para reducir la complejidad, sistematizando casos en sencillas reglas legales.	H. Leyes Estatales.

Unidad 7	
Aspectos básicos de Derecho Procesal angloamericano	
Temario	
7.1 Procesal Civil.	7.3 Importancia del jurado.
7.2 Procesal Criminal.	
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>El sistema procesal norteamericano es quizá uno de los tópicos que más pueden interesar al estudiante de Derecho neorromanista en lo que al Derecho Angloamericano se refiere; esto es así, por las inquietantes singularidades que envuelven al proceso, que además contrastan de manera importante con el proceso eminentemente escrito de nuestro país.</p> <p>De esta forma, la presente Unidad permite conocer y distinguir esas particularidades expresas, tanto en el proceso civil, como en el proceso criminal, no sin dejar de lado las mínimas pero necesarias similitudes con el proceso mexicano.</p> <p>Además de ser un proceso eminentemente oral, el sistema procesal norteamericano cuenta con una institución particular, nos referimos al Jurado, cuya incursión en el proceso además de un derecho constitucional y garantía procesal comprende un papel de gran importancia.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta Unidad el alumno:

Conocerá los aspectos básicos del Derecho Procesal Angloamericano.

Identificará las principales características del sistema procesal civil y criminal de Norteamérica, de manera que podrá llevar a cabo una crítica comparativa entre éste y el sistema procesal mexicano. De igual forma conocerá la institución procesal del jurado y su importancia en el proceso angloamericano.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Lea con atención en las páginas 140-143 el apartado "El proceso Civil" del Maestro José Humberto Zárate y realice la siguiente actividad:

Mientras que el sistema procesal estadounidense es adversarial, el neorromanista es inquisitorial, precise lo que se entiende por ambos conforme a la lectura anterior.

Sistema Adversarial _____

Sistema Inquisitivo _____

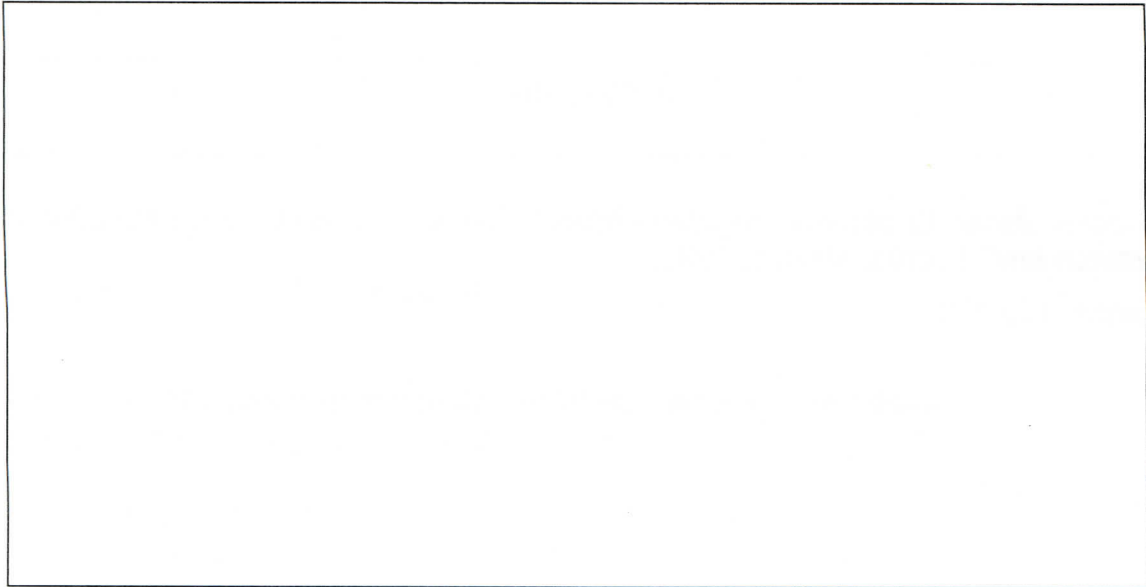
2. Realice un esquema en donde se presenten cronológicamente, las etapas del proceso civil norteamericano.

3 Señale las principales diferencias que encuentre entre el proceso civil norteamericano y el proceso civil mexicano.

Proceso Civil Norteamericano	Proceso Civil Mexicano

4. Lea el apartado "El proceso penal" páginas 143-145 de José Humberto Zárate e indique qué es el sistema acusatorio.

5. A continuación, realice un esquema en donde muestre cronológicamente, las etapas del proceso criminal. (Humberto Zárate p.143-145)



6. Identifique y enliste las garantías con que cuenta el procesado, y realice una somera comparación con aquellas que se otorgan a los inculcados en el artículo 20 constitucional mexicano. (Humberto Zárate p.144-145).

Garantías del Procesado	Artículo 20 Constitución Mexicana

7. De acuerdo con las páginas 113 a 120 de la obra del Dr. Rabasa "El Derecho Angloamericano" conteste las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuál es el origen histórico de la figura del Jurado?
- b) Mencione 3 ventajas y 3 desventajas que aprecie en la institución del Jurado.
- c) ¿Qué papel que corresponde al Juez y al Jurado en un procedimiento?

Bibliografía

- Rabasa Oscar, El derecho angloamericano: Estudio Expositivo y comparado del "*common law*", Porrúa, México, 1982.

Páginas: 113-120

- Zarate, José Humberto, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Mc Graw Hill, México, 1997.

Páginas: 140-145

Autoevaluación

A.

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () El sistema procesal estadounidense se caracteriza por ser inquisitorial.

2. () En un sistema adversarial le corresponde al Juez allegarse de todas las pruebas para buscar la verdad última y esclarecer el caso.

3. () La participación del Jurado es otra característica típica del sistema estadounidense.

4. () El empleo del jurado se garantiza en la 7ª enmienda sólo para asuntos de *Equity*.

5. () El jurado toma la decisión sobre cuestiones tanto de hecho como de Derecho.

B.

Clasifique en orden cronológico las etapas del proceso civil.

- () Respuesta a la Contestación
- () Audiencia previa, definir conflicto, invitar a un arreglo.
- () Se desecha la demanda su el actor no probó su acción.
- () El jurado delibera bajo el criterio de "preponderancia de la prueba".
- () *Discovery*, las partes obtienen información y pruebas que refuercen su posición.
- () Ambas partes ofrecen una versión concluyente del litigio.
- () Si hay acuerdo entre las partes se da una resolución sumaria, si no se señala fecha para el juicio.
- () La parte afectada puede recurrir la sentencia pero sólo por errores en el proceso.
- () Alegatos y contestación.
- () Se solicita un veredicto dirigido.
- () Selección del Jurado.
- () El Juez dicta sentencia basado en el veredicto.
- () El jurado escucha el conflicto y presencia desahogo pruebas y testigos.
- () Demanda y notificación.

C.

Complete las siguientes frases:

1. Sistema de naturaleza esencialmente _____, amplias facultades discrecionales otorgadas al _____ como representante del Estado.
2. Comienza con el _____ de la persona sospechosa, presentada ante el Oficial Judicial quien determina si hay _____ para justificar la detención. Puede señalar _____ para suspender el arresto.
3. Tiene el derecho constitucional a permanecer _____ y a ser

enterado de sus _____.

4. Se le acusa formalmente mediante _____ de los cargos o por medio de un procedimiento en el que participa el _____.
5. Ante los cargos puede pronunciarse _____, _____, culpable de _____ o _____.
6. Después de la etapa probatoria y los argumentos conclusivos el juez instruye al _____ para obtener un veredicto _____ emitido "más allá de _____".
7. El Juez dicta sentencia e impone la pena que puede consistir en _____, _____ o _____.

Unidad 8	
Derecho Administrativo Angloamericano	
Temario	
8.1 El derecho administrativo de las "Board Comissions".	8.3 Carácter mixto de las agencias administrativas
8.2 El control público de la empresa.	8.4 Análisis concreto de los controles de las empresas más sobresalientes.
INTRODUCCIÓN A ESTA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
<p>El Derecho Administrativo angloamericano difiere sustancialmente del Derecho Administrativo mexicano; esta Unidad pretende aclarar el primer concepto y de esta forma explicar el papel de las Comisiones Administrativas, no solamente dentro del Derecho Norteamericano, sino en general, por su importancia dentro de Estados Unidos, entendiendo como este no solo a un gran país, sino a una gran industria, que como hemos visto con anterioridad atiende a un cuidadoso proyecto de nación, en donde el comercio, local, nacional y transnacional, los negocios y las empresas deben no solo existir y funcionar, sino funcionar adecuadamente, permitiendo la libre competencia, para contribuir a sentar las bases económicas de las que se desprendan el resto de los programas políticos y sociales.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO

Al terminar esta unidad el Alumno:

Conocerá la sistemática del Derecho administrativo Angloamericano.
 Distinguirá las diferencias básicas entre el Derecho Administrativo norteamericano y mexicano. Conocerá el objetivo, facultades y naturaleza de las Comisiones Administrativas. Identificará las etapas de control de las comisiones.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. Lea cuidadosamente la Quinta Parte del libro "El sistema jurídico del *Common Law*" del Dr. López Monroy: Comisiones Administrativas, páginas 231-269 y realice las siguientes actividades:

- a) Defina al Derecho Administrativo en Estados Unidos y defina el Derecho Administrativo en México.
- b) Las *Board Comissions* forman parte del grupo de 6 controles formales del gobierno, en un párrafo definalas y a continuación enliste sus atribuciones.
- c) Explique con base en la lectura su opinión acerca de la naturaleza jurídica de las Comisiones administrativas.
- d) ¿Cuál es el origen histórico de las agencias?
- e) Complete el siguiente cuadro con los aspectos que cubre cada una de las 3 etapas de control.

PROCESO INICIAL	PROCESO DE DESARROLLO	PROCESO TERMINAL
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

2. Realice un cuadro comparativo entre tres agencias diversas y sus objetivos con la contraparte mexicana que lleva a cabo una función similar.

Agencias	Objetivos	Contraparte mexicana
1.		
2.		

2.		
3.		

3. Emita un juicio que compare la efectividad de las Comisiones Administrativas y los órganos que realizan funciones similares en nuestro país, utilice una cuartilla de espacio.

Bibliografía

- López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del *Common Law*, Porrúa, México, 2003.

Páginas: 231-269.

Autoevaluación**A.**

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos o falsos, justificando su respuesta cuando sean falsos.

1. () El Derecho Administrativo de Estados Unidos puede traducirse en el Control Público de la Empresa.

2. () Por lo tanto excluye toda decisión gubernativa que se propone fomentar, guiar, limitar, restringir o prohibir a individuos o grupos, con el fin de determinar la dirección del esfuerzo económico o privado.

3. () Sólo existen 2 tipos de control: formales y no formales.

4. () Los controles formales son fuerzas que ejercen influencia en la actividad económica como las costumbres, tradiciones, religión, etcétera.

5. () Los controles formales se ejercen a través de organismos de gobierno.

B.

Complete las siguientes frases:

1. Las agencias eran necesarias para exigir a las empresas un precio _____, una calidad _____, rapidez en el _____ y

_____.

2. Las agencias requieren tener _____ para exigir el cumplimiento de sus disposiciones y resolver los conflictos entre _____, éstas y los _____ y finalmente, entre _____ como gobierno central y las empresas.

3. Las agencias realizan una _____ administrativa utilizando sus propios medios y lleva su desarrollo en forma autónoma.

4. Tiene un carácter _____, puesto que actúa como cuerpo _____ al hacer cumplir la ley y funciones _____ pues regula los últimos extremos a que podría llegar una planeación. Y al resolver las funciones legislativas en forma de juicio se le considera un poder _____.

C.

Conteste las siguientes interrogantes.

1. Señale cuál fue la 1ª Comisión y cuál fue la causa de su surgimiento.
2. Mencione las etapas del Proceso de Control.
3. ¿Qué aspectos se revisan en el proceso inicial?
4. ¿Qué aspectos se revisan en el Proceso de Desarrollo?
5. ¿Qué regula el Proceso Final?
6. Mencione 4 comisiones administrativas.

Bibliografía básica y complementaria

Allen John, Massey Doreen, Pryke Michael (ed.) *Unsettling cities*, 1999, London Routledge.

Castro Max (ed.), *Free markets, open societies, closed borders?*, 1999, Miami, North- South Center Press.

Cutler Claire, Haufler Virginia, Porter Tont, *Private authority in international affairs*, 1999, Sarasota Springs, USA, Suny Press.

CUENA BOY, Francisco, "Sistema Jurídico y Derecho romano: la idea de sistema jurídico y su proyección en la experiencia jurídica romana". Universidad de Cantabria, Santander, 1998.

MARIN CASTAN, Ma Luisa, "Significado y alcance de la Equity inglesa", Universidad Complutense, Madrid, 1985.

Bibliografía complementaria

BERNAL, Beatriz, Ledesma, José de Jesús, *Historia del derecho romano y de los derechos neorromanistas; de los orígenes a la alta edad media*, Porrúa, México, 1992.

COOPER, H.H. A, "Diez ensayos sobre el *Common Law*", Editorial Universo, Lima Perú, 1967.

DENENBERG, R.V., *Para entender la política de los Estados Unidos de América*, trad. Margarita Montero, Gernika, México, 1992.

GUZMÁN OROZCO, Guillermo, *Fallos Históricos de la Suprema Corte de Estados Unidos de América, Poder Judicial de la Federación*, México, 2000.

LÓPEZ MONROY, José de Jesús, *Sistema Jurídico del *Common Law**, Porrúa, México, 2003.

MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, El sistema jurídico de los Estados Unidos de América, UNAM- IJ, México, 1994.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=206>

MORINEAU, Marta, Una introducción al *Common Law*, UNAM- IJ, México, 2004.

RABASA Oscar, El derecho angloamericano: Estudio Expositivo y comparado del "*common law*", Porrúa, México, 1982.

SIRVENT GUTIÉRREZ, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Porrúa, México, 2005.

WILSON, James Q., "El gobierno de los Estados Unidos", Limusa Noriega Editores, México, 1992.

ZARATE, José Humberto, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Mc Graw Hill, México, 1997.

Respuestas de las autoevaluaciones

Unidad 1

A.

1. V
2. F *Common Law* también significa “derecho común”
3. V
4. V
5. V
6. V
7. V
8. V
9. F Es Gran Bretaña
10. F Es Estados Unidos
11. V

Unidad 2

A.

1. Celtas, hutos, anglos, sajones y romanos.
2. Kent, Sussex, Essex, Wessex, East Anglia, Northumbria y Mercia.
3. Cristianismo.
4. Jurídicas escritas.
5. *Ius personarum*.

B.

1. V
2. F El Rey forma un Consejo que le ayude a gobernar.
3. V
4. V

5. F El reparto de la tierra fue feudal y militarizado.

6. V

7. V

C.

1. *Equity*, canceller.

2. demanda, decreto.

3. Es una agrupación de doctrinas y procedimientos de órdenes jurídicos diversos y desarticulados que se han ido formando espontáneamente en la práctica sin más norma que la de llenar vacíos que la rama del *Common Law* dejó en su trayectoria. (Rabasa).

4. Jurisdicciones, demanda, petición, sentencia, decreto.

D.

1. E

2. I

3. G

4. J

5. K

6. A

7. D

8. B

9. H

10. F

11. L

12. C

E.

2. Bentham.

3. *Common Law* y *Equity*, órgano judicial.

4. *Board Commissions*.

Unidad 3

A.

1. Complementan.
2. autosuficiente, imposible.

B.

- Jurisprudencia: Se compone de decisiones judiciales, casos.
- *Case Law*: Decisiones emitidas por los jueces al resolver los casos concretos. Regla de *stare decisis*
- Ley *Statute o Act.*: Emanada del Parlamento a través de los *Act of Parliament*.
- Costumbre: Puede ser de tres tipos diferentes: general, mercantil, local.
- Doctrina: Libros de autoridad, textos antiguos, manifestaciones auténticas del Derecho de su época.

C.

- Jerárquico

Las decisiones de la Casa de los Lores obligan a la Corte de Apelación, las decisiones de la Corte de Apelación obligan a la Alta Corte de Justicia. Las decisiones de la Alta Corte tienen fuerza persuasiva entre sí y tribunales inferiores.

- Fuerza individual del Precedente

La decisión ha sido elaborada conforme a la autoridad de la razón, es la *Ratio decidendi*.

- *Distinction*

Poder separarse de las decisiones anteriores en función de razones no previstas con anterioridad.

D.

1. V

2. V
3. F Sólo son dos cámaras.
4. V
5. F El Parlamento designa al 1er ministro.
6. V
7. F Es una declaración enfática.
8. V
9. F Establece lo contrario.
10. F Establece lo contrario.
11. V
12. V
13. F Es la cámara de los comunes.
14. V
15. V
16. F Conoce de asuntos de mayor complejidad jurídica

E.

1. Es la propiedad inmueble, también llamada *land*. Un conjunto de derechos garantizados por el gobierno. Le corresponden:
 - *writ of ejectment* o de desalojo
 - *ejectione firmæ* da al poseedor una acción contra tercero
 - *quare exercit infra terminum* acción del poseedor contra lo garantizado por el señor.

2. Es la injusticia privada ajena al contrato. Se traduce como agravio o injuria.
 - *Writ of trespass* o acción de crimen
 - *Vi et armis* o violencia y armas
 - *Quare clausum fregit* por despojo
 - *Bonis asportatis* de mercaderías
 - *Trespass on the case* asalto violencia y despojo

3. Un contrato, implica dar fuerza a la promesa(s) que sucederán en el futuro.

- *Covenant* o acuerdo.
- *Debt* pagar el precio
- *Detinue* relativa a las mercaderías
- *Account* acción contable.

4. *Trust* es el derecho de propiedad real o personal transmitido por una parte en beneficio de otra. Existen *trust* privados, públicos y constructivos.

Unidad 4

1. La recepción del Derecho Inglés se debió inicialmente a la colonización, ya que los ingleses transplantaron su derecho a los diferentes lugares en donde ejercieron su dominio.
2. Existen 7 etapas de la historia de los Estados Unidos: 1) Período Colonial, 2) Independencia, 3) Experiencia de la Confederación, 4) Federación, 5) Expansionismo y Guerra de Secesión, 6) Expansión y limitación del liberalismo, 7) Conflictos modernos y cambios sociales.
3. Perseguidos políticos y religiosos, ingleses, pero además irlandeses, suecos, europeos en general. Fundaron Nueva Hampshire, Massachussets, Rhode Island, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia. Tuvieron experiencias de gobierno autónomo, salvo pago de impuestos.
4. Después de derrotar a Francia en los nuevos territorios Inglaterra dicta leyes de impuestos más rígidos, a esto recae la exigencia de los colonos, de no declaración de impuestos sin representación, se negaron a realizar comercio y a la aplicación de las leyes. Se declara la Independencia el 4 de julio de 1776, año en que principia la guerra que concluye gracias a la ayuda de Francia.

5. Los nuevos gobiernos estaban unidos sólo para la defensa, el gobierno central no tenía cuotas de impuestos, por lo que la Confederación fue a la quiebra. Cada ex-colonia tenía su constitución.
6. Los nuevos estados de Norteamérica al separarse de Inglaterra no pretendieron establecer un régimen similar al que regía en la Gran Bretaña, tenían la necesidad de formar un gobierno constitucional, un equilibrio de poderes. Para constituirse en una Federación requerían un documento escrito que contuviese los poderes que se delegaban al poderío central. La Federación originó la unidad al delegar concretamente los poderes.
7. Los Federalistas eran partidarios de un gobierno central fuerte y los Antifederalistas pugnaban por una leve asociación de estados separados.
8. La esclavitud era la base de la economía en el Sur de Estados Unidos. Ante la labor de Lincoln, Carolina del Sur se separa y tiempo más tarde después de las sangrientas luchas se forma un gobierno leal y se abolía la esclavitud.
9. Se le llama así por que los sistemas ferroviarios y la industrialización hacen que Estados Unidos pase de una etapa rural a una de expansión. Surge entonces una limitación al liberalismo mediante las *Board Commissions* Comisiones Administrativas, creándose el Derecho Administrativo norteamericano.
10. En esta etapa se observa un modelo económico, social y administrativo. Productividad, desahogo, ensanchamiento de las fronteras estadounidenses y problemas sociales.

Unidad 5

A.

1. C
2. B
3. C
4. A
5. B

6. B

7. C

8. A

B.

1. V

2. V

3. F Se subdividió en 2 cámaras.

4. F Se refiere a la interdependencia entre los tres poderes.

5. V

C.

1. un electorado.

2. debido proceso.

3. *common law* inglés.

4. *equal protection of the laws*.

5. *Marbury vs. Madison*.

6. Suprema Corte de Justicia, 9 ministros.

7. *Judicial Review*, revisión judicial.

D.

- Cortes Supremas Cortes de apelación
- Tribunales de Jurisdicción General Cortes Superiores, Cortes de Distrito o de Circuito.
- Juzgados de Paz Jurisdicción limitada civil o penal.
- Tribunales Federales en Materias Especiales *Claims Court, U.S. Tax Court*
- Juzgados de Distrito 1ª Instancia
- Tribunales de Circuito de apelación, 11 circuitos.
- Suprema Corte de Justicia Jurisdicción Original (cónsules, embajadores, ministros públicos) jurisdicción de apelación y asuntos de importancia discrecional.

Unidad 6**A.**

1. locales, nacional.
2. gobiernos estatales.
3. *McCulloch vs Maryland*.
4. Guerra civil.
5. doble Federalismo.
6. la Constitución, el comercio local.
7. precedente, *Common Law*.
8. *Stare decisis*.
9. obligatorios, persuasivos.
10. *ratio decidendi, obiter dictum*.

B.

1. C
2. E
3. G
4. A
5. F
6. H
7. B
8. D

Unidad 7**A.**

1. F El sistema procesal estadounidense es adversarial.
2. F Es en el sistema inquisitorial en el que corresponde ese papel al Juez.
3. V
4. F Sólo para asuntos de *Common Law*, no de *Equity*.
5. F El jurado sólo toma decisiones sobre cuestiones de hecho.

B.

1. Demanda y notificación.
2. Alegatos y contestación.

3. Respuesta a la Contestación.
4. *Discovery*, las partes obtienen información y pruebas que refuercen su posición.

Audiencia previa, definir conflicto, invitar a un arreglo.

5. Se desecha la demanda si el actor no probó su acción.
6. Si hay acuerdo entre las partes se da una resolución sumaria, si no se señala fecha para el juicio.
7. Selección del Jurado.
8. El jurado escucha el conflicto y presencia desahogo pruebas y testigos.
9. Se solicita un veredicto dirigido.
10. Ambas partes ofrecen una versión concluyente del litigio.
11. El jurado delibera bajo el criterio de "preponderancia de la prueba".
12. El Juez dicta sentencia basado en el veredicto.
13. La parte afectada puede recurrir la sentencia pero sólo por errores en el proceso.

C.

1. acusatoria, fiscal.
2. arresto, pruebas suficientes, fianza.
3. callado, derechos.
4. información, Gran Jurado.
5. inocente, culpable, ofensa menor, *nolo contendere*.
6. jurado, unánime, cualquier duda razonable.
7. multa, prisión, muerte

Unidad 8

A.

1. V
2. F El derecho administrativo incluye toda decisión gubernativa que se proponga fomentar, guiar, limitar, restringir o prohibir a individuos o grupos con el fin de determinar la dirección del esfuerzo económico privado.

3. F Existen cuatro tipos de control, formales, no formales, por acto administrativo y por función administrativa.
4. F Son los controles no formales.
5. V

B.

1. justo, razonable, servicio, eficiencia.
2. coercibilidad, empresas, consumidores, Estados Unidos.
3. función.
4. mixto, ejecutivo, cuasilegislativo, cuasijudicial.

C.

1. La primera Comisión fue la *Interstate Commerce Commission*. Después de la Guerra de Secesión los Estados del Norte llenaron a Estados Unidos de comunicaciones ferroviarias, los Estados sureños se quejaron del servicio ferroviario y los culparon de un desastre agrícola. Se forma la I.C.C. estableciendo el correcto funcionamiento de los servicios.
2. Proceso inicial, proceso de desarrollo y proceso final.
3. La entrada al servicio, garantizar la naturaleza de los productos y los precios razonables.
4. Financiamiento de las empresas, discriminación de precios y servicios, impedir prácticas incorrectas laborales.
5. La terminación de los servicios, para combatir el abandono de servicios.
6. Comisión de Comercio Interestatal, Comisión de Comercio Federal, Sistema Federal de Reservas, Comisión de Valores y Cambios.

Dr. Juan Ramón de la Fuente

RECTOR

Lic. Enrique del Val Blanco

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Daniel Barrera Pérez

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mtro. Jorge Islas López

ABOGADO GENERAL

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Fernando Serrano Migallón

DIRECTOR

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Agustín E. Carrillo Suárez

JEFE DE LA DIVISIÓN

Mtro. Orlando Montelongo Valencia

SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. Irene González Cobián

COORDINADORA PEDAGÓGICA

Raúl Castro Armenta

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Lic. Juan Carlos Fitta Quirino

JEFE DE ASUNTOS ESCOLARES

Lic. Javier Espejel Vargas

COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL

Lic. Erika Espinosa Morúa

COMUNICADORA GRÁFICA